

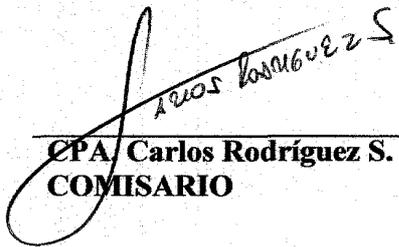
INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LABORATORIO CLINICO OMNI S.A

He procedido a examinar de acuerdo a norma de contabilidad generalmente aceptadas, el Balance General de LABORATORIO CLINICO OMNI S.A. al 31 de Diciembre del 2009 y los correspondiente resultados por el año terminado en esa fecha.

En cumplimiento por lo dispuesto por la ley de Compañías hemos efectuado procedimientos de control dentro del marco del alcance de nuestro examen que se explica más ampliamente en el párrafo precedente, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de LABORATORIO CLINICO OMNI S.A. En virtud de la aplicación de tales procedimientos informamos a ustedes lo siguiente:

- ✓ La Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas y de Directorio.
- ✓ Los Estados Financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencias de Compañías y con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, en lo que estos no se contrapongan con las referidas normas de la superintendencia de Compañías
- ✓ Consideramos que la estructura de control interno contable, en sus aspectos importantes, es adecuada.
- ✓ Respecto a las disposiciones en el artículo No. 321 de la Ley de Compañías, no ha llegado a nuestro conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Administración de LABORATORIO CLINICO OMNI S.A..., así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no puede ser utilizado para otro propósito.


CPA Carlos Rodríguez S.
COMISARIO

